

LA PLATA, 1° de agosto de 2005.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4309

VISTO:

El certificado de defunción remitido por la Caja de Seguridad Social, respecto del profesional fallecido, y

CONSIDERANDO:

*Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento del mismo.
Por ello, el*

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- *Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento, al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
CAZENAVE, Eduardo Orlando	C.P.	8	182	1968/2	18/07/2005	AVELLANEDA

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*